



CIRCULAR No - 0 0 0 2 7 3

DE: EMMA PAOLA GOMEZ TAMARA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No 234 DE 2022-CNSC, QUE AUN NO HAN ESCOGIDO PLAZAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PROVEER VACANCIAS TEMPORALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANTE TEMPORAL.

La Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, por medio de la Circular Externa 2023RS140848 de 20 octubre de 2023, brindó a las entidades territoriales certificadas, orientaciones para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 — Directivos Docentes y Docentes, procedió a impartir los siguientes lineamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002. Por lo que esta Secretaría se permite convocar a audiencia pública a los mencionados docentes bajo las siguientes disposiciones:

FECHA: MARTES, 30 DE JULIO DE 2024.

LUGAR DE AUDIENCIA: Instalaciones de Institución Educativa de Cecilia Lleras
Transversal 7 número 9-19 Barrio La Granja Montería – Córdoba.

HORA DE REGISTRO: 7:30 am **HORA INICIO AUDIENCIA:** 8:00 am

CARGO	MODALIDAD	No. VACANTES	ELEGIBLES CONVOCADOS
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	Rural	03	Se cita elegible de la posición 59 al 82
Humanidades y Lengua Castellana	No Rural	02	Se cita elegible de la posición 38 al 49
Tecnología e Informática	Rural	03	Se cita elegible de la posición 29 al 30
Básica Primaria	No Rural	02	Se cita elegible de la posición 80 al 86
Matemáticas	Rural	03	Se cita elegible de la posición 96 al 120
Educación Física, Recreación y Deportes	Rural	03	Se cita elegible de la posición 29 al 47
Básica Primaria	Rural	17	Se cita elegible de la posición 167 al 206

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZA:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El ARTÍCULO 17 de la Resolución No. CNSC 10591 del 22 de agosto del 2023, establece que "El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual debe contener como mínimo las siguientes facultades:

· Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.





Suscribir la correspondiente acta.

- 0 0 0 2 7 3

REGLAS DURANTE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- a. **NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS ELEGIBLES QUE TENGAN VINCULACIÓN ACTIVA CON ESTA ENTIDAD.**
- b. Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y la acreditación de su identidad será verificada antes del ingreso.
- c. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- d. La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- e. Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- f. Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- g. Durante la audiencia pública de escogencia de vacantes, la solicitud de uso de lista o nombramiento, no son procedentes los cambios o permutas de vacantes.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios (Artículo 15 del ACUERDO N° 234 5 de mayo del 2022):

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en cada una de las pruebas del concurso, en atención al siguiente orden: a. Prueba de aptitudes y competencias básicas, para las zonas no rurales, y la de conocimientos específicos y pedagógicos, para las zonas rurales. b. Prueba psicotécnica. c. Prueba de Valoración de Antecedentes.
6. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados."

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	<p>FECHA: MARTES, 30 DE JULIO DE 2024</p> <p>LUGAR DE RECEPCION: Instalaciones Institución Educativa de Cecilia Lleras - Transversal 7 número 9-19 Barrio La Granja</p>	<p>El día de la audiencia, al momento del registro, entregar hoja de vida en formato único, con los siguientes documentos: Fotocopia de cédula, Diplomas y actas de grado de los títulos académicos autenticados en notaria.</p>
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y	<p>FORMA DE NOTIFICACION: Servicio de Atención al Ciudadano – SAC</p>	<p>Se realizará a través del aplicativo SAC, para lo cual cada elegible deberá realizar su registro o en su defecto, actualizar sus datos. En la página Web de la SED, se encuentra el</p>



- 0 0 0 2 7 3



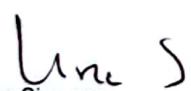
GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

NOTIFICACION		instructivo de registro. Link: http://186.117.156.149:8081/index.php/en/
POSESION DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD		Para la posesión es indispensable la presentación de todos los documentos requeridos, los cuales le serán remitidos una vez acepte el nombramiento.

Por lo expuesto, esta administración Departamental, a través de la Secretaría de Educación, mediante la presente circular procede a llevar a cabo el procedimiento previsto en la Circular Externa 2023RS140848 de 20 octubre de 2023 de la CNSC, y en tal sentido se permite CONVOCAR a los integrantes de las listas de elegibles conformadas mediante las OPEC indicadas en el anterior cuadro a audiencia pública de escogencia de plazas, en vacante temporal, que podrán ser consultadas en el listado anexo, previniendo a los elegibles a que escojan dichas plazas, que sus nombramientos serán de carácter temporal provisional, que esto no será causal de exclusión de la lista de elegibles en la que se encuentren y que igualmente podrán optar por un nombramiento en período de prueba en la medida en que se vayan presentando vacantes definitivas y estas sean ofertadas por esta entidad territorial, mientras su lista se encuentre Vigente.

En consecuencia, esta Secretaría se permite convocar a audiencia pública para la escogencia de las OPEC 182350, 182424, 182350, 182420, 182424, 182424, 182424, 182424, 182424, 182424, 182424, 182285, 182240, 182424, 182240, 182424, 182424, 182196, 182425, 182424, 182424, 182425, 182424, 182196, 182196, 182240, 182424, 182420, 182285, 182424, 182424, 182350, 182420, y 33 plazas de docentes, a los elegibles que se encuentran relacionados en el listado anexo; para el martes 30 de julio de 2024, a las 8:00 A.M. la cual tendrá lugar en las Instalaciones de Institución Educativa de Cecilia Lleras Transversal 7 número 9-19 Barrio La Granja Montería - Córdoba.


—EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA

Proyecto: 
Lina Solano Simancas
Profesional U.T.H

Reviso: 
Jairo Burgos
Profesional U.